

TRANSPARENCIA DE POLÍTICAS DE RIESGOS Y DE INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros —Reglamento de divulgación—, Gesprofit SGIIC SAU declara que no integra los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión, ya que no dispone actualmente de una política de integración de estos riesgos en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Así mismo, en virtud de lo previsto en el artículo 4.1.b) del mencionado Reglamento de divulgación, Gesprofit SGIIC SAU declara que no toma en consideración las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida, que le permitan cuantificar de forma rigurosa, la incidencias de las decisiones de inversión sobre factores medioambientales y sociales, y sobre el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno. Gesprofit SGIIC SAU tiene intención de tener en cuenta los mencionados efectos adversos una vez se establezcan y clarifiquen los parámetros y modelos de medición de estas incidencias.